



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de mayo de 1993.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -hasta el 30 de noviembre de 1993- los alcances de las resoluciones N° 508/92 y 1835/92 referente a las contrataciones que a continuación se detallan:

Magistrados y Funcionarios:

2 prosecretario administrativo (Mesa receptora de escritos)

1 prosecretario administrativo (Sub-habilitado)

Personal Administrativo y Técnico:

1 escribiente (Oficina de Personal)

31 auxiliar administrativo

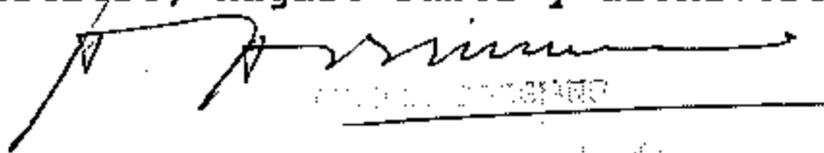
Personal Obrero y de Maestranza:

19 auxiliar de servicio

para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal transitorio", para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
SECRETARIO DE LEGISLACION